

## **REGLAMENTO INTERNO DE LA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN EDUCACIÓN (REDIIE)**

### **CAPÍTULO I: DE LOS MIEMBROS**

#### **Artículo 1: Categorías de Miembros**

REDIIE ha definido las siguientes categorías de miembros académicos.

- 1.1 Los Miembros Plenos son aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos por REDIIE para obtener este tipo de membresía de pago. Por lo mismo, los Miembro Plenos tienen derecho a participar activamente en todas las actividades de REDIIE, incluyendo votar en elecciones y asambleas, ser invitados a proyectos, y disfrutar de todos los beneficios y recursos ofrecidos por la organización. Además, los Miembros plenos están comprometidos con la misión y objetivos de REDIIE y se espera que contribuyan activamente a sus actividades y metas.
- 1.2 Los Miembros Asociados son personas quienes, habiendo participado como ponentes en algún congreso REDIIE pueden solicitar esta categoría de membresía por un año. Los Miembros Asociados pueden participar en ciertas actividades de REDIIE y ser invitados a proyectos, pero no tienen los mismos derechos de voto. Los Miembros Asociados están comprometidos con los objetivos de REDIIE y se espera que contribuyan dentro de sus posibilidades a sus actividades y metas.
- 1.3 Los Miembros Honorarios son personas que han realizado contribuciones significativas y destacadas a la organización y que, por lo mismo, son reconocidos y distinguidos por REDIIE en virtud de sus logros. Los Miembros Honorarios pueden recibir reconocimientos y honores especiales por parte de REDIIE, pero pueden no tener los mismos derechos de voto o posibilidad de ser nominados para algunos proyectos. Los Miembros Honorarios no están obligados a cumplir con responsabilidades específicas, pero se espera que sigan apoyando y promoviendo los objetivos de REDIIE. Por lo mismo, esta categoría de membresía queda supeditada a una permanente evaluación por la Presidencia de REDIIE.
- 1.4 Los Miembros Adherentes son personas que tienen un interés general en la misión y actividades de REDIIE, pero, que pueden no estar completamente involucrados en el campo de la educación o en la investigación educativa. Los Miembros Adherentes tienen acceso limitado a los recursos y actividades de REDIIE, y sus privilegios pueden variar según las políticas de la organización. Esta categoría de membresía también queda supeditada a una evaluación permanente por la Presidencia de REDIIE.

## Artículo 2: Adhesión y Retiro de Miembros

REDIIE ha definido el siguiente procedimiento de adhesión, retiro o expulsión:

- 2.1 Las personas interesadas en unirse a REDIIE deberán completar un formulario de solicitud de membresía de acuerdo con las categorías establecidas.
- 2.2 La solicitud de membresía será revisada y aprobada por la Presidencia de REDIIE.
- 2.3 Una vez aprobada la solicitud, la persona solicitante deberá abonar el importe respectivo dentro de 24 de recibida la notificación de pago, cuando corresponda.
- 2.4 Las personas invitadas como miembros honorarios se unen a REDIIE mediante una invitación por parte de la Presidencia de REDIIE.
- 2.5 Los miembros pueden retirarse voluntariamente notificando por escrito a la Presidencia de REDIIE.
- 2.6 La Presidencia de REDIIE puede suspender o expulsar a un miembro por incumplimiento de los estatutos o del reglamento interno, previo proceso de revisión.

## Artículo 3: Deberes y Derechos de Miembros

Los miembros de REDIIE tendrán los siguientes derechos de acuerdo a la categoría de membresía:

1. Hacer uso de todos los beneficios asociados al tipo de membresía que se posee (descuentos especiales, proyectos conjuntos, etc.)
2. Incorporar el nombre de la red en su CV y recursos digitales, independientemente de la categoría de membresía, mientras se mantenga su vigencia.
3. Participar en los congresos REDIIE con descuentos y sobre-descuentos especiales asociados a la categoría de membresía.
4. Participar como co-autor en proyectos de investigación liderados por la red, según la categoría de membresía.
5. Liderar o co-liderar webinars en temas asociados a los objetivos de la red, según la categoría de membresía.
6. Proponer actividades formativas que promuevan los objetivos de la red.
7. Presentarse como miembro de un Comité científico (siempre y cuando se cuente con PhD).
8. Escribir columnas de opinión en REDIIE Newsletter y Observatorio Allagi, según reglas de cada medio.
9. Solicitar Constancia como miembro activo de la red.

Además, todos los miembros de la Red Internacional de Investigadores en Educación tendrán los siguientes deberes:

1. Coadyuvar a que se cumplan los objetivos de internacionalización de la red.
2. Participar en las reuniones semestrales convocadas por la red (justificar en caso de impedimento).
3. Participar en congresos organizados por la red, ya sea como ponente u oyente.
4. Mantener al día la membresía de pago (miembros plenos y miembros asociados).
5. Colaborar con la difusión de congresos y webinars organizados por la red.
6. Comunicar oportunamente a la Presidencia de la red cualquier cambio respecto a los datos asociados a su perfil personal.
7. No utilizar el nombre de la red en beneficio propio ni de terceros.

## **CAPÍTULO II: DEL DIRECTORIO**

Artículo 3: Composición del Directorio

- 3.1 El Directorio estará compuesto por un número determinado de miembros, elegidos de acuerdo con los procedimientos establecidos en los estatutos.

Artículo 4: Elección

- 4.1 El proceso de elección de los miembros del Directorio se llevará a cabo de acuerdo con los estatutos de REDIIIE.

## **CAPÍTULO III: REUNIONES Y TOMA DE DECISIONES**

Artículo 5: Reuniones del Directorio

- 5.1 El Directorio se reunirá de manera regular, de acuerdo con un calendario establecido.

Artículo 6: Toma de Decisiones

- 6.1 Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión, a menos que se requiera una mayoría diferente según los estatutos.

## **CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

Artículo 7: Responsabilidades de los Miembros del Directorio

7.1 Los miembros del Directorio tienen la responsabilidad de:

- 7.1.1. Asistir a las reuniones del Directorio y participar activamente en sus deliberaciones.
- 7.1.2. Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas por el Directorio.
- 7.1.3. Actuar en beneficio de REDIIIE y en línea con sus objetivos, evitando conflictos de interés.
- 7.1.4. Defender y promover los valores y principios de REDIIIE en todas sus acciones y decisiones.

## **CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 8: Enmiendas al Reglamento Interno y Otros Procedimientos

8.1 Las enmiendas a este reglamento interno o a otros procedimientos pueden ser propuestas por la Presidencia o el Directorio y deben ser aprobadas por mayoría de votos en una reunión del Directorio.

Artículo 9: Vigencia

9.1 Este reglamento interno entrará en vigencia una vez sea aprobado por la Presidencia de REDIIIE.

  
**Fernando Vera, PhD**

Presidente del Directorio de REDIIIE

Machalí, Rancagua-Chile, 7 de septiembre de 2023